

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se dispone la creación de un Fondo Inicial de RD\$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS), para la adquisición a través del Banco Agrícola, del arroz en cáscara de la presente cosecha a los pequeños y medianos productores, especialmente a los de la reforma agraria, al precio máximo de RD\$375.00 (trescientos setenta y cinco pesos) la fanega de 100 kilos, conforme a las normas de calidad establecidas.

Artículo 2.- Se autoriza al Banco Agrícola a adquirir partidas de arroz pulido al precio del mercado y de acuerdo a las normas establecidas, a los molineros que mantienen excedentes en inventarios.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.266-93 que nombra al Coronel Hernán Disla González, E.N., Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 266-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Hernán Disla González, E.N., queda designado Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República, en sustitución del General de Brigada José Gerardo Rivas Zapata, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER